

03

PERMANENCIA TRANSITORIA POR OBJETO DETERMINADO TURISMO O VISITA

[EL TRÁMITE ES PRESENCIAL Y PERSONAL]

Dirigida a personas extranjeras que ingresan al territorio boliviano con el propósito de descanso o esparcimiento y que no ejerzan actividad remunerada o lucrativa. Debe tramitarse antes del vencimiento de la visa consular.

Tiene una vigencia hasta de sesenta (60) días calendario, plazo adicional a los treinta (30) días otorgados en la visa de turismo o visita consular o la emitida por la Dirección General de Migración.

COSTO DEL TRÁMITE:

Hasta 30 días:

***250 UFV's**

Hasta 60 días:

***250 UFV's**

TIEMPO DE DURACIÓN DEL TRÁMITE:

***Hasta 4 hrs. en la DIGEMIG
y Administraciones
Departamentales**



Línea Gratuita:
800 100 235



DIGEMIG



@MIGRACION_BOL



www.migracion.gob.bo



comunicacion@migracion.gob.bo

REQUISITOS

1. Pasaporte con vigencia mínima de seis (6) meses. (ORIGINAL Y COPIA)
2. Visa consular de turismo o visita.
3. Certificado de vacunación contra la fiebre amarilla si visitará zonas endémicas de alto riesgo.
4. Fotografía actual (4x4 fondo blanco).

***Todos los documentos emitidos por el país de origen o de su última residencia en otro idioma diferente al español deberán ser traducidos y debidamente legalizados.**



Línea Gratuita:
800 100 235



DIGEMIG



@MIGRACION_BOL



www.migracion.gob.bo



comunicacion@migracion.gob.bo